ACTA Nº 2 SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3

EXPEDIENTE: 00051/ISE/2026/AL **CONTR 2026 132894**
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 722.245,68 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 72.224,57 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 794.470,25 €
VALOR ESTIMADO: 1.751.716,51 €

ASISTENTES

PRESIDENTA: SONIA SIMÓN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE ASESORÍA JURÍDICA SUPLENTE: MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE CONTROL INTERNO SUPLENTE: DIEGO GONZÁLEZ BORREGO.
VOCAL: ISABEL MARÍA REINA HERNÁNDEZ
VOCAL: FRANCISCO BLANES ESCAMILLA
SECRETARIO: INMACULADA FORNIELES MARTÍNEZ

En ALMERÍA, siendo las 11:00 horas del día 01 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE DE SUBSANACION y posteriormente, la APERTURA DEL SOBRE N.º 3, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XII del pliego de condiciones,

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de las subsanaciones fue el día 28 de mayo de 2026 a las 17:59 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	01/06/2026
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A5DGP27CZ8A3R7KC53GZF289	PÁG. 1/4

Seguidamente, el Secretario, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

ID	**LICITADOR**	Fecha/Hora
7	B91174250 - AIRES CREATIVOS S.L.	28/05/2026 17:22

No han presentado documentación requerida:

ID	**LICITADOR**
4	B91847459 - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SL
5	B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **excluir** a la licitación por considerarse no subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían los siguientes licitadores:

B91847459 - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SL: No presenta documentación requerida

B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL: No presenta documentación requerida

B91174250 - AIRES CREATIVOS S.L.: El documento justificativo de la constitución de garantía provisional no está conforme a lo indicado en la clausula 9.2.1.e) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la fecha de justificación de otorgamiento del aval es posterior a la fecha fin de ofertas. Se observa además, que el concepto de la garantía es "garantía definitiva", en lugar de garantía provisional.

Seguidamente procede, la Mesa de Contratación, al desencriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS de las empresas admitidas cuyo resultado se refleja a continuación:

ID	**LICITADOR**	**CONTROL DE PRESENCIA**	**REUNION MENSUALES**	**WEBINAR**	**OFERTA ECONOMICA**
1	B04426003-AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	SI	SI	1 AL TRIMESTRE	6,29%
2	B70493275- OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	SI	SI	1 AL TRIMESTRE	6,50%

Es copia auténtica de documento electrónico

3	F21561238 - OBOLO S.C.A.	SI	SI	1 AL TRIMESTRE	5,10%
6	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	SI	SI	1 AL TRIMESTRE	0,10%

La Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

No se detecta ninguna oferta en presunción de anormalidad.

A continuación, la mesa de contratación evalúa y clasifica, las proposiciones admitidas en función de la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación al órgano de contratación:

ID	PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS SISTEMA CONTROL DE PRE-SENCIA	PUNTOS REUNIONES MENSUALES	PUNTOS WEBINARS	PUNTOS TOTALES
1	B04426003-AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	39,91	20	20	20	99,91
2	B70493275-OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	40	20	20	20	100
3	F21561238 - OBOLO S.C.A.	39,40	20	20	20	99,40
6	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	37,44	20	20	20	97,44

Es copia auténtica de documento electrónico

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes indicados, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

ID	Licitador propuesto
2	B70493275- OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que el Secretario somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	01/06/2026
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8A5DGP27CZ8A3R7KC53GZF289	PÁG. 4/4